



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

CONSTANCIA: Este proceso EJECUTIVO de BANCO DE BOGOTA S.A. frente a la Sociedad CUERO Y ESTILO S.A.S. y el señor GUILLERMO LEON GARCIA GONZALEZ, se inicia su trámite VIRTUAL a partir del folio 142, según el Acuerdo emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante ACUERDO PCSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020. Julio 13 de 2020.

  
JUAN DIEGO MUÑOZ CASTAÑO  
Oficial Mayor

Trece de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0736  
RADICADO N° 2018-00243-00

No se acepta la renuncia que al poder hace la abogada Liliana Ruíz Garcés hace al poder que le fuera conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. (folio 80 C. Ppal. del expediente), toda vez que no ha acreditado o acompañado la comunicación enviada a su poderdante comunicándole dicha renuncia (artículo 76 C. General del Proceso).

Una vez en firme este auto, por la secretaría se dará el traslado correspondiente a la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la entidad bancaria demandante, Banco de Bogotá S.A.

NOTIFIQUESE

  
SERGIO ESCOBAR HOLGUIN



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ  
JUEZ

3

Radicado: 2018-00243

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N°  
56 fijado en la página Web de la Rama Judicial el  
14/07/2020 a las 8:00.a.m